

PAUTA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO INTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES ENFERMERA/O CLINICO

1. ANTECEDENTES GENERALES

La siguiente pauta regulará el llamado a concurso para proveer el cargo de:

Cargo	ENFERMERA/O
Vacantes	02
Calidad Jurídica	CONTRATA
Grado (E.U.S.)	15
Lugar de Desempeño	SERVICIO DE CIRUGÍA
Dependencia	ENFERMERA SUPERVISORA DEL SERVICIO
Horario de Trabajo	44 HORAS 1 cargo ; SISTEMA 4° TURNO; 1 cargo: DIURNO

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	FECHAS
Llamado a Oposición de Antecedentes para provisión de cargo por Reclutamiento Interno . Difusión en sitio web: www.hsmq.cl	18 de Noviembre 2020
Recepción de Antecedentes Postulantes	19 al 30 de Noviembre 2020
Evaluación de antecedentes curriculares por parte de la Comisión de Selección	Entre 1 al 4 de Diciembre 2020
Evaluación Técnica	Entre 7 al 11 de Diciembre 2020
Evaluación Psicolaboral	Entre el 14 de Diciembre al 18 de Diciembre 2020
Entrevista por Competencias Comisión de Selección	Desde el 21 de Diciembre 2020
Resolución del proceso	A partir del 23 de Diciembre

- El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del HSMQ (www.hsmq.cl) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.
- El comité en entrevista final (etapa 4) determinará que candidato es óptimo ya sea para Horario Diurno u Horario 4to turno.

- Se determina que pueden postular funcionarios en calidad actual de reemplazo, personal a honorario y empresa externa que hayan prestado servicios al Hospital.

3. OBJETIVO DEL CARGO

Proporcionar cuidado integral de enfermería médico quirúrgica en adulto, cumpliendo con acciones derivadas del diagnóstico e indicaciones médicas, así como también aquellas inherentes a su rol, asociadas al fomento, protección, tratamiento y recuperación de los usuarios.

4. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO	Servicio Clínico de atención cerrada que cuenta con 61 camas. Se atienden pacientes médico quirúrgicos principalmente de cuidados medios.
EQUIPO DE TRABAJO	Personal profesional, técnicos paramédicos, auxiliares de servicio, administrativos y personal de aseo de la Unidad.

5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Realizar ingreso de pacientes a la unidad a través de "hoja de ingreso de enfermería", aplicar valoración de riesgo UPP, Valoración de riesgo de caídas e índice de Barthel si procede". Programar y supervisar aplicación de medidas preventivas si corresponde.
- Realizar categorización(CUDYR) de paciente de acuerdo a protocolo vigente.
- Aplicar y registrar "Valoración de Riesgo de UPP" y "Valoración de riesgo de Caídas" de pacientes a cargo, según protocolo establecido. Programar y supervisar aplicación de medidas preventivas si corresponde.
- Realizar evaluación de paciente que incluya examen físico exhaustivo con énfasis en prominencias óseas y anamnesis. Realizar evolución de paciente a diario y de acuerdo a necesidad.
- Confeccionar el plan de cuidados de enfermería de acuerdo a normativa.
- Evolucionar pacientes de cuidados medios de sala post-operado en cada turno.
- Evolucionar pacientes de cuidados medios con inestabilidad hemodinámica, post-operado inmediato o con cambios significativos en su estado de salud.
- Realizar entrevista a familiares al ingreso del paciente al servicio, y en caso de ser necesario. Informar situación socio-sanitaria a asistente social de UGCC.
- Realizar educación a paciente y familiares durante su hospitalización y al alta. Entregar material educativo con el que cuenta el servicio. (trípticos, dípticos, cartillas)
- Entregar indicaciones de enfermería al alta, llenar timbre de alta solicitando nombre y firma del paciente o familiar a cargo. Entrega de documentación incluida epicrisis de enfermería.
- Realizar revisión y actualización de indicaciones médicas, con letra clara, legible y sin abreviaturas en tarjetón de tratamiento.
- Pasar visita con médico tratante e informar novedades de pacientes.
- Efectuar registro claro y oportuno de la atención proporcionada al paciente.
- Registrar e informar en forma oportuna de los cambios en el paciente que comprometan su estado general a médico tratante o de turno. Controlar exámenes alterados.
- Efectuar técnicas como: instalación vvp, SNG, S. Foley, SST, SNY, curaciones avanzada de heridas y ostomias, retiro de drenajes por indicación médica, manejo de drenajes con aspiración continua,

instalación y manejo de VAC, cateterismo vesical, toma de exámenes (sangre venosa, arterial, cateterismo para Ex. orina, IFI)

- Mantención y manejo de CVC.
 - Manejo de TQT (aspiración, curación y cambio de fijación a diario)
 - Manejo de drenaje pleural, curación cada 72 hrs. y en SOS.
 - Informar a médico tratante o de turno fallecimiento de paciente
 - Informar a familiares de paciente, solicitar cedula de identidad para confección de certificado de defunción. Explicar a familia el procedimiento.
 - Enfermera Cirugía Mujeres en horario inhábil evaluará pacientes en Unidad de recuperación anestésica en caso de ausencia de enfermera de turno en pabellón y carga laboral de enfermera pediatría (más de 15 pacientes o traslado a otro hospital).
 - Revisar tabla operatoria y confeccionar hoja de preparación preoperatoria si paciente va a pabellón. Supervisar que se realice preparación preoperatoria por técnico en enfermería y comprobar su registro en curva de paciente.
 - Enfermera diurna revisara carro de paro semanalmente según protocolo.
 - Liderar RCP, distribuir funciones y manejar carro de paro. Posterior a utilización reponer insumos y realizar hoja de revisión de carro de paro.
 - Confeccionar hoja de entrega de turno de pacientes a cargo.
-
- Participar en la entrega y recepción de turno. Revisar paciente que recibe
 - Distribuir actividades al personal técnico paramédico y auxiliar en caso de contingencia. (ausencia de personal)
 - En caso de personal nuevo asignar pacientes de menor complejidad y reforzar conocimiento cuando se observen debilidades.
 - Supervisar las actividades delegadas al técnico paramédico y auxiliar
 - Capacitar permanentemente a personal a cargo en las áreas de su competencia.
 - En caso de pesquisar incidentes o eventos adversos al paciente, notificar oportunamente a jefatura directa, realizar medidas inmediatas y avisar a medico de turno según normativa vigente.
 - Coordinar traslados con unidad de gestión de pacientes. Realizar orden de ambulancia y hoja de traslado de enfermería en caso requerido.
 - Avisar oportunamente a unidad de gestión de pacientes camas libres y altas médicas generadas.
 - Supervisar cumplimiento de Normas Técnicas y administrativas del Servicio y de la Institución.
 - Supervisar y cumplir Normas de I.A.A.S.
 - Dar aviso a su jefatura de cualquier desperfecto, falta, omisión, falla o deterioro del material a su cargo
 - Asistir a reuniones y capacitación programadas por la jefatura.
 - En horario inhábil será el encargado de cubrir ausencias del personal de turno.
 - Coordinar con otros servicios y unidades de apoyo
 - En caso de accidente corto punzante de personal tomar medidas pertinentes y seguir flujograma según protocolo.
 - Mantener actualizada página SIGH.
 - Confeccionar informe de turno.
 - Presentar flexibilidad ante cobertura de turnos.

6. REQUISITOS

6.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12° de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

6.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. N° 15 del 18 de julio del 2008 del Ministerio de Salud:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

6.3 Aspectos Técnicos para desempeñar el cargo

- Título Profesional de Enfermero (a)
- Inscrito en Superintendencia de Salud

6.4 Competencias transversales del Funcionario Público

1. Compromiso con la organización
2. Probidad
3. Orientación a la eficiencia
4. Orientación al usuario
5. Confianza en sí mismo
6. Adaptación al cambio

6.5 Competencias específicas para el ejercicio del cargo

1. Compromiso con el aprendizaje
2. Liderazgo
3. Destreza social
4. Proactividad
5. Tolerancia a situaciones críticas
6. Resolución de problemas

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

7.1 Difusión y Publicación de Pauta de Concurso

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas del Hospital San Martín de Quillota realizará la difusión de la presente Pauta a través de **Reclutamiento Interno**, publicándola en página web del HSMQ, a partir del 18 de Noviembre del 2020

7.2 Orden en la entrega de Antecedentes

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento, los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de postulación (según formato entregado por HSMQ)
- b) Currículum Vitae ciego actualizado (según formato entregado por el HSMQ)
- c) Fotocopia simple de Título Profesional pertinente al cargo.
- d) Certificado de Inscripción y Registro en la Superintendencia de Salud.
- e) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo, o Certificado Histórico de Capacitación.
- f) Certificado de Relación de Servicio, Certificado de Antigüedad entregado por Unidad de Personal, en caso de personal a honorarios, y/o Certificado de antigüedad de instituciones privadas, para acreditar experiencia laboral.
- g) Declaración Jurada Simple que señale el **número de semestres cursados y aprobados para la obtención del título**. (Consultas : udo.hsmq@redsalud.gov.cl)

Serán eliminados del concurso los postulantes que no cumplan con entregar todos los antecedentes mencionados. Curriculum Vitae entregado en otro formato también será motivo de eliminación del proceso de selección.

7.3 De la entrega de antecedentes

Los interesados podrán entregar o remitir por correo tradicional sus antecedentes en un sobre cerrado indicando cargo al que postula, en la Secretaría de la Subdirección de Gestión y desarrollo de personas del Hospital San Martín, ubicada en La Concepción #1050, Quillota.

- a) También podrán entregarse los antecedentes al correo electrónico udo.hsmq@redsalud.gov.cl reuniendo todos los documentos en **un solo archivo PDF**, indicando en el asunto del mensaje el cargo al que postula.

Se recibirán antecedentes para este proceso, entre los días **19 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre** hasta las 11 AM.

Serán consideradas dentro del proceso de selección sólo aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

8.1 De la Comisión de Selección

Para el desarrollo de este concurso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector Gestión del Cuidado. Cuenta con voz y voto.
 - Enfermera Supervisora Cirugía, Jefatura Directa. Cuenta con voz y voto.
 - Representante de FENPRUSS. Cuenta con voz y voto.
 - Representante de ASENF : Cuenta con voz y voto
 - Representante de SDGP. Cuenta con voz y voto.
- a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en un acta. Ante situaciones de empate se establecerá a través de esta pauta el modo en el cual se resolverá, de no especificarse o mantenerse el empate, este será dirimido por el Presidente de la Comisión.
 - b) La Comisión será presidida por el cargo de mayor jerarquía que participa; en ausencia del Presidente asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
 - c) Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante o representante, idealmente su subrogante formal para ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
 - d) Será facultad de la Comisión en caso de que ésta en su conjunto lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de **etapas sucesivas**, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas:

1. ETAPA 1: Evaluación Curricular, Experiencia Laboral y Capacitación (25%)
2. ETAPA 2: Evaluación Técnica (25%)
3. ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (20%)
4. ETAPA 4: Evaluación de Competencias (30%)

La Comisión podrá solicitar referencias laborales de los postulantes para complementar información al informe final.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoseles por correo electrónico o vía telefónica, según información que hayan consignado en su Currículum Vitae.

9.2 Descripción de las Etapas

ETAPA 1: Evaluación curricular, experiencia laboral y capacitación (25%).

Factor 1: Título Profesional de Enfermera/o

		Puntaje
Estudios	Título de Enfermera/o otorgado por Institución reconocida por el Estado. Inscrito en Superintendencia de Salud.	10
	Sin título pertinente al cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de **10 puntos**, si no aprueba este factor queda excluido del proceso.

Factor 2: Experiencia Profesional previa en funciones similares al cargo

		Puntaje
Experiencia Profesional previa en funciones similares al cargo	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo sobre 2 años 1 día.	10
	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo superior a 1 año a 2 años	7
	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo entre 6 meses a 1 año	4
	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo menor a 3 meses	0

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de **4 puntos**, si no aprueba este factor queda excluido del proceso.

Factor 3: Capacitación Certificada

		Puntaje
Capacitación pertinente al cargo	Posee 80 horas de capacitación certificada y aprobada en RCP E IAAS más tres cursos relacionados al cargo. (RCP E IAAS = 80 hrs + 3 cursos atingentes valido entre los años 2018 al 2020) = Más de 120 hrs.)	10
	Posee 80 horas de capacitación certificada y aprobada en RCP E IAAS más tres cursos relacionados al cargo (Suma 120 hrs en total) (RCP E IAAS = 80 hrs + 3 cursos atingentes valido entre los años 2018 al 2020) = 120 hrs.)	7
	Posee 80 horas de capacitación certificada y aprobada en RCP E IAAS. (RCP E IAAS = 80 hrs.)	4
	Posee menos de 80 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	0

Sólo se asignará puntaje de Post Grado o Post Título si existe un certificado extendido por la Institución Educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación o bien un certificado de título en trámite.

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de **4 puntos**, si no aprueba este factor queda excluido del proceso.

El Puntaje mínimo de aprobación para esta etapa será de **18 puntos**.

IMPORTANTE: Sólo pasarán a la siguiente etapa los 10 mejores puntajes.

ETAPA 2: Evaluación Técnica (25%)

Factor 4: Prueba de conocimientos técnicos

		Puntaje
Prueba Técnica	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5	7
	Nota entre 5.5 y 5.9	5

	Nota entre 5.0 y 5.4	3
	Nota inferior a 5.0	0

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba escrita en donde se evaluarán conocimientos técnicos propios del área a desempeñar.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **5 puntos**.

ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (20%).

Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo

		Puntaje
Adecuación Psicolaboral al cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como Recomendable para el cargo.	10
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	5
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como No Recomendable para el cargo.	0

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la Comisión de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación. Las evaluaciones serán realizadas por Psicóloga Laboral del Hospital.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **5 puntos**.

ETAPA 4: Evaluación de competencias específicas para el cargo (30%)

Factor 6: Evaluación de competencias

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por la Comisión de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

		Puntaje
Evaluación competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.0 y 6.5)	7
	Presenta algunas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo (Nota inferior a 5.0)	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 5 puntos .

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño aprobado de la pauta será presentado junto al Acta de la primera reunión de la Comisión de Selección, considerándose este como el acuerdo tomado por la misma para llevar a cabo este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Coordinadora del Proceso de R&S informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico o llamado telefónico, de acuerdo a los antecedentes señalados en su Curriculum. Una vez terminado el proceso, los postulantes podrán reclamar los antecedentes entregados dentro del plazo de un mes. Posterior a ello serán eliminados.

12. ETAPA FINAL

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director del Hospital San Martín, los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.